INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2018-00406-00, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia proferida en segunda instancia:
  - Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada y a favor del demandante 2 SMMLV;
    \$2.320.000.00
  - Agencias en derecho Segunda instancia a cargo de la parte recurrente (Parte demandante) por 1 SMMLV: \$1.160.000.00

Total costas: \$3.480.000.00

- 2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez